



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
DESPACHO 001

MAGISTRADA PONENTE:
MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

No. de Acta:	30
Fecha:	29 de octubre de 2019
Hora:	03:00 p.m.
Tipo de Audiencia:	Audiencia de Pruebas
Demandante:	Jaison Barros Delgado
Demandado:	Nación – Mineducación – FOMAG
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del derecho
Radicado:	47-001-2333-000-2019-00062-00

1. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y GRABACIÓN
(MIN 00:00:50)

Antes de iniciar la audiencia, es necesario informar a las partes presentes que la misma se graba en formato de audio y video, y que se publicará en la página web de la rama judicial como en la del Tribunal Administrativo, así como las actas que se suscriben. En virtud de lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley 1581 de 2012 que regula el régimen general de protección de datos y su decreto reglamentario 1377 de 2013, se requiere la autorización de las partes presentes para publicarlas y las que en lo sucesivo se desarrollen con fines estrictamente judiciales.

Se deja constancia que ninguno manifestó oposición alguna.

Asunto: Audiencia de Pruebas
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 2019 - 062
Demandante: Jaison Barros Delgado
Demandado: FOMAG

2. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES (MIN 00:01:03)

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia de los que a continuación se presentan:

- **Parte demandante:** Jaison Barros Delgado
- **Apoderado parte demandante:** Paola Andrea Pertúz Torres
- **Parte Demandada:** FOMAG
- **Apoderada parte demandada:** Paola Andrea Pardo Marín

3. RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA

Se le reconoce personería a la Doctora Paola Andrea Pardo Marín, para actuar en el presente proceso en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada. **Esta decisión queda notificada por estrado.**

4. CUESTIÓN PREVIA

En audiencia inicial celebrada el 9 DE OCTUBRE DE 2019 (ff 187-189) se estableció que el PROBLEMA JURÍDICO se centraba en: determinar si a el señor JAISON BARROS DELGADO tiene derecho a la reliquidación de su pensión vitalicia de jubilación con inclusión de todos los factores salariales percibidos durante los 12 meses anteriores a la adquisición de su estatus como pensionado.

El Despacho en virtud de lo establecido en el artículo 217 del CPACA, consideró necesario hacer uso de la facultad oficiosa, para resolver el fondo de la Litis, en consecuencia ordenó:

PRUEBAS DOCUMENTALES DECRETADAS DE OFICIO:

OFICIAR a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA Y A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO para que dentro del término de ocho (8) días alleguen certificación expresa en la que consten los factores salariales percibidos por el señor JAISON BARROS DELGADO, identificado con C.C. No. 9.263.317,

Asunto: Audiencia de Pruebas
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 2019 - 062
Demandante: Jaison Barros Delgado
Demandado: FOMAG

sobre los cuáles se efectuaron los aportes o cotizaciones al Sistema de pensiones, durante el tiempo considerado para el reconocimiento pensional según la Resolución No. 0847 del 26 de junio de 2014, esto es años 2011 y 2012.

5. INCORPORACIÓN DE PRUEBAS DOCUMENTALES MIN (00:05:04)

En virtud de lo establecido en el artículo 181 del C.P.A.C.A. y el artículo 173 del C.G.P. y habiéndose corrido traslado a las partes, sin mostrar oposición alguna, se incorporan al proceso las pruebas documentales aportadas obrantes a folio 218

6. FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE ALEGATOS Y JUZGAMIENTO

Se fija fecha para audiencia de alegaciones y juzgamiento el día 27 de noviembre de 2019 a las 8 a.m.

8. SANEAMIENTO DEL PROCESO (MIN 00:00:00)

Agotada esta etapa, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del C.P.A.C.A. se pregunta a las partes si durante la realización de la audiencia se presentó algún vicio que conlleve a la anulación del procedimiento.

HORA DE FINALIZACIÓN: 3:30 p.m.

Con la firma de esta acta, se autoriza expresamente la publicación del contenido de la audiencia en la página web del Despacho 01 del Tribunal Administrativo del Magdalena.

Asunto: Audiencia de Pruebas
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 2019 - 062
Demandante: Jaison Barros Delgado
Demandado: FOMAG

9. DURACIÓN TOTAL DE LA AUDIENCIA

- Menor o igual a una hora
 Mayor a 1 hora y menor o igual a 2 horas
 Mayor a 2 horas y menor o igual a 3 horas
 Mayor a tres horas


MARÍA VICTORIA QUINONES TRIANA
Magistrada Ponente

Dayana Viloria
DAYANA PAOLA VILORIA RODRÍGUEZ
Auxiliar judicial ad honorem


PAOLA ANDREA PERTUZ TORRES
Apoderado parte demandante


PAOLA ANDREA PARDO MARÍN
Apoderada parte demandada